asendia

Términos y Condiciones Generales de Asendia – Anexo 1
Acuerdo de Protección de Datos

Preámbulo
Este Apéndice 1 (Acuerdo de Protección de Datos) de los TCG (de aquí adelante referido como **"Acuerdo de Protección de Datos"** especifica las obligaciones en materia de protección de datos de ambas partes contractuales, derivadas de este Acuerdo de Protección de Datos y de los Detalles de la Prestación descritos en el Adjunto A (Detalles de la Prestación) de este documento. Se aplicará a todas las actividades relacionadas con la prestación de Servicios, durante los cuales, los empleados o subcontratistas empleados por Asendia podrían tener contacto con los Datos Personales del Cliente o de los clientes del Cliente.

1. Definiciones
En este Acuerdo de Protección de Datos, los términos referidos debajo son usados con los siguientes significados. Los demás términos están descritos en los TCG.

Term	Meaning
Contrato	Contrato significa el contrato para la prestación de servicios entre el Cliente y Asendia, basado en los Términos y Condiciones Generales de Asendia (TCG).
Controlador	Controlador significa la persona natural o legal, autoridad pública, agencia o cualquier otro cuerpo el cual, de manera particular o conjuntamente a otras partes, determine los propósitos y significados del procesado de datos personales; cuando estos propósitos y significados sean determinados por alguna ley europea o del estado, el controlador o los criterios específicos para su elección deberán ser previstos por la ley europea o del estado miembro.
Datos personales	Datos Personales significa toda la información relacionada con una persona natural identificada o identificable si esta pudiera ser identificada directa o indirectamente, en particular en referencia a identificaciones como nombre, número de identificación, información de localización, identificaciones online, o a uno o más factores de tipo físico, fisiológico, genético, mental, económico, cultural o identidad social de esta persona natural.
Instrucción	Instrucción significa todos los requerimientos que el Cliente indicara a Asendia en términos de manejo de la información personal y en materia de protección de datos (p. ej. Almacenamiento, pseudonimización eliminación, retorno).
Interesados	Interesados significa aquellas personas naturales que estén o puedan ser identificadas a las cuales se refiere toda la información personal.
Orden	Orden significa los Servicios que el Cliente quiere que sean prestados por parte de Asendia en base a los TCG.
Procesado de la Orden	Procesado de la Orden significa las actividades de procesado descritas en el Anexo A (Detalles del servicio) Sección 2.
Procesador	Procesador significa la persona natural o legal, agencia o cualquier cuerpo que procese la información personal de parte del Controlador.
RGPD	Reglamento significa Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 (Acuerdo General de Protección de Datos).
TCG	TCG significa los Términos y Condiciones Generales de Asendia

2. Alcance y Responsabilidad

2.1 Asendia actuará en conformidad a lo dispuesto en el contrato. Mediante esta conexión, Asendia tendrá acceso a información personal y/o podría obtener dicha información. Las concusiones alcanzadas al final de este Acuerdo son además requeridas conforme a lo dispuesto en el Art. 28 RGPD.

2.2 El Cliente ha elegido a Asendia como su proveedor de Servicios como parte de su deber y en virtud de lo establecido en el Art. 28 RGPD. Una condición para la seguridad en el procesamiento de la información conforme a la Orden es que el Cliente aporte esta información de manera escrita o electrónica. Este Acuerdo contiene la Orden para el procesado de acuerdo con la voluntad de las partes y en particular a la del Cliente, según lo dispuesto en el Art.28(3) RGPD y regula los derechos de protección de datos y los deberes de las partes en relación con la ejecución de los Servicios.

2.3 El Cliente es el propietario exclusivo de la información personal como Controlador según el significado del RGPD. De acuerdo con esta responsabilidad, el Cliente podrá solicitar la corrección, eliminación, bloqueo y devolución de esta información personal incluyendo el periodo que dure el acuerdo y tras la finalización de este.

3. Objeto y término de la Orden

3.1 El objeto al que se refiere esta orden está especificado en el Adjunto A (Detalles de la Prestación).

3.2 Este acuerdo tendrá validez y será efectivo tras la firma del contrato por parte del Cliente y terminará cuando se satisfagan todos los Servicios acordados y cuando expiren los periodos de retención aplicables que se detallan en el Adjunto A (Detalles de la Prestación) de los datos personales que hayan sido procesados para poder prestar los Servicios. El derecho a terminar este Acuerdo de Protección de Datos por una buena causa permanece inafectado.

3.3 En caso de duda, las cláusulas de este Acuerdo de Protección de Datos prevalecerán sobre otras cláusulas mencionadas en el Contrato.

4. Descripción del proceso, información e interesados

El alcance y motivo de procesado de datos por parte de Asendia se detallará en el Contrato. El tipo de procesado, así como el tipo de datos de los Interesados están descritos en el Adjunto A (Detalles de la Prestación).

5. Medidas técnicas y organizativas

5.1. Asendia se compromete con el Cliente a cumplir con todas las medidas técnicas y organizativas que sean razonablemente necesarias para asegurar el cumplimiento de la regulación de protección de datos aplicable.

5.2. Asendia deberá documentar todas las medidas técnicas y organizativas usadas con el objetivo de cumplir lo reflejado en el Art.28(3) letra C RGPD, Art 32 RGPD junto al Art. 5(1) y (2) RGPD, también deberán de proporcionar lo anteriormente mencionado al Cliente con motivo de sus auditorías cuando sea requerido por escrito.

5.3. Estas medidas sirven para garantizar la seguridad de la información y para adoptar un nivel de protección adecuado en términos de confidencialidad, integridad, disponibilidad, y veracidad de los sistemas relacionados con esta Orden. Respecto a esto, el estado de la técnica, los costes de implementación, y el tipo, alcance y motivo del procesamiento, así como las diversas probabilidades de incidencias y el nivel de riesgo surgidos de la libertad y derechos de las personas naturales según se indica en el Art. 32(1) RGPD, deben ser consideradas.

5.4. El nivel de medidas técnicas y organizativas existentes en el momento en que este Acuerdo sea finalizado se encuentra adjunto a este Acuerdo con el nombre de **Adjunto B** "Medidas técnicas y organizativas de protección de los datos". Las partes están de acuerdo en que las medidas técnicas y organizativas pueden sufrir cambios si fuera necesario con el objetivo de adaptarlas a las circunstancias técnicas y legales. El Cliente podrá pedir en cualquier momento la versión más reciente de las medidas técnicas y organizativas implementadas por Asendia.

6. Rectificación, restricción y eliminación de los datos

6.1. Asendia no podrá rectificar, eliminar o restringir de manera unilateral el procesamiento de datos en nombre del Cliente y sólo lo hará si así estuviera dispuesto en las instrucciones documentadas del Cliente. Si alguno de los interesados contactara a Asendia refiriéndose a este respecto, Asendia reenviará la petición al Cliente de manera inmediata.

6.2. El derecho a eliminar, restringir, rectificar, portabilidad en los datos y derecho a la información tendrán que ser implementados por Asendia lo antes posible, pero sólo de acuerdo con las instrucciones documentadas del Cliente.

6.3. Copias o duplicados de los datos no podrán ser creados sin el conocimiento del Cliente. Esto excluye copias o duplicados necesarios para hacer efectivo el contrato, copias de seguridad en la medida que estas son requeridas con motivo de garantizar un correcto procesamiento de los datos, así como aquellos datos que sean necesarios para el cumplimiento de las retenciones legales obligatorias.

6.4. Tras el final del Contrato o antes de ese momento, si es requerido por el Cliente – pero no más tarde que cuando el Acuerdo termine – Asendia tendrá que destruir todos los datos personales del Cliente que hayan sido necesarios para la prestación de los servicios, de conformidad con las regulaciones de protección de datos. Lo mismo se aplicará a los documentos usados para pruebas y material de desecho. El reporte de eliminación deberá ser presentado si se solicita.

6.5. La documentación que sirva como prueba de un correcto procesado de los datos conforme a la Orden, deberá ser guardado por Asendia tras la finalización del contrato y/o Acuerdo de en base a los periodos de retención aplicables. Asendia podrá devolver esta documentación al Cliente al final del Acuerdo para así ser aliviada de esta obligación.

7. Deberes de Asendia

7.1. Asendia no tiene permitido procesar aquella información personal del Cliente que no esté relacionada con el desempeño de los Servicios a no ser que el Cliente haya dado su autorización por escrito para tal efecto.

7.2. Asendia confirma que ha designado a un responsable de protección de datos de acuerdo a lo dicho en el Art. 38, 39 RGPD. Si el/la responsable de protección de datos es reemplazado, Asendia lo publicará en forma apropiada y sin retraso.

7.3. El Cliente es responsable de la evaluación de la admisibilidad en el procesamiento de los datos.

7.4. Asendia tendrá que notificar al Cliente sin retraso si creyera que las instrucciones proporcionadas por el mismo fueran ilegales. Asendia tiene el derecho a suspender la implementación de la instrucción respectiva hasta que haya sido confirmado o modificado por el Cliente.

7.5. Asendia informará inmediatamente al Cliente en el caso de que ocurrieran incidencias significativas en el proceso operativo, si tuviera sospechas de que la protección de datos estuviera comprometida, o si cualquier otra irregularidad existiera con respecto al procesamiento de los datos del Cliente.

7.6. Si Asendia determinara o hubiera indicios certeros que justificaran que datos personales procesados por Asendia para el Cliente, hayan sido objeto de violación de la protección legal de datos con arreglo al Art 33 RGPD (violación de la protección de datos o filtración de los datos) por ejemplo, cuando hayan sido transferidos de forma ilegal o si terceras partes hubieran tenido acceso a esos datos de manera ilegal en cualquier manera, Asendia tendrá que notificar al Cliente sin demora sobre el momento, tipo y alcance de esas violaciones o filtraciones, de manera escrita (fax/email). La notificación enviada al Cliente deberá contener, al menos, la siguiente información:

7.6.1. Una descripción del tipo de incidencia sobre la protección de datos personales: Una descripción del tipo de incidencia, si es posible indicando la categoría y el número aproximado de sujetos afectados, categorías afectadas y el número aproximado de archivos personales afectados.

7.6.2. Los nombres e información de contacto del responsable de la protección de datos u otro contacto con información adicional.

7.6.3. Una descripción de las posibles consecuencias derivadas de dicha filtración de información de datos personales.

7.6.4. Una descripción de las medidas adoptadas o propuestas para paliar la filtración de información y si fuera requerido, medidas para minimizar los potenciales efectos perjudiciales.

Además, Asendia tiene la obligación de notificar inmediatamente al Cliente sobre las medidas adoptadas por Asendia para prevenir la transmisión ilegal y/o el acceso no autorizado por terceras partes.

7.7. Asendia deberá proporcionar al Cliente si este lo pidiera, la información requerida para el procesado de actividades registradas conforme a lo dispuesto en el Art. 30(1) RGPD y, como procesador de Ordenes, también llevará un registro de las actividades conforme al Art.30(2) RGPD.

7.8. Asendia deberá garantizar que los empleados responsables de procesar los datos personales del Cliente han firmado un contrato de confidencialidad y que conocen lo dispuesto en relación a las cláusulas relevantes para el procesado de dicha información antes de procesar los datos anteriormente mencionados conforme a los Art. 28(3), frase 2, letra b, 29, 32(4) RGPD. Asendia y todas las personas relacionadas con Asendia que tuvieran acceso a información personal deberán procesar estos datos de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Cliente, incluyendo las autorizaciones incluidas en este Acuerdo, a no ser que estén obligados por ley a procesar estos datos. Esta obligación de mantener la confidencialidad se extiende hasta después del fin de las actividades de procesado.

7.9. El cumplimiento de los deberes mencionados anteriormente deberá ser inspeccionado por Asendia y documentado de manera adecuada.

7.10. Además, Asendia se compromete a asistir al Cliente conforme al Art. 28(3) letra f RGPD, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los Artículos 34 – 36 RGPD:

7.10.1 A proporcionar toda información relevante que esté relacionada con esta conexión, sin retraso, como parte de su deber de informar de todo lo relacionado con los interesados y el Cliente.

7.10.2 En la evaluación del desempeño de la protección de datos.

7.10.3 Durante una consulta previa con la autoridad supervisora.

7.11. Previo requerimiento, el Cliente y Asendia cooperarán con la autoridad supervisora en el cumplimiento de sus responsabilidades.

7.12. Si el Cliente fuera sujeto de una inspección por la autoridad supervisora, hubiera cometido alguna infracción o estuviere envuelto en cualquier procedimiento criminal, afectado por una reclamación de responsabilidad por parte de un interesado, una tercera parte o por cualquier otra reclamación debido al procedimiento de gestión de órdenes de Asendia, Asendia tendrá que dar soporte al Cliente de la mejor manera posible.

7.13. Asendia inspeccionará regularmente sus procesos internos, así como todas las medidas técnicas y organizativas con el objetivo de asegurar que el procesado de los datos dentro de su esfera de responsabilidad se está realizando de acuerdo con lo aplicado en las leyes de protección de datos y que los derechos de los interesados están protegidos.

8. Derechos y deberes del Cliente

8.1. Las instrucciones del Cliente son determinadas inicialmente mediante este contrato y pueden ser cambiadas, extendidas o reemplazadas por el Cliente de forma escrita a través de instrucciones individuales. El Cliente deberá impartir estas instrucciones de manera escrita.
8.2. Todas las instrucciones impartidas tendrán que ser documentadas por el Cliente y por Asendia.
8.3. El Cliente deberá notificar a Asendia sin demora si detectara errores o irregularidades en lo relativo a lo dispuesto en materia de protección de datos durante la inspección de la Orden.
8.4. El Cliente está obligado a cumplir con su obligación de reportar, estipulada en el Art. 33(1) RGPD.
8.5. SI el Cliente entregara instrucciones individuales que se salieran del alcance de lo dicho en este Acuerdo o del Contrato, los costes relacionados con la consecución de estas instrucciones deberán ser a cuenta del Cliente.

9. Garantía de los derechos del interesado

9.1. El Cliente es responsable de proteger los derechos del interesado.
9.2. Si Asendia fuera requerida para cooperar en la protección los derechos del interesado, particularmente en lo relacionado en el derecho al acceso, rectificación, restricción, portabilidad de datos, o eliminación efectuada por el Cliente, Asendia tendrá que adoptar las medidas requeridas para cada caso en la manera en que el Cliente lo indicara.
9.3. Si el interesado contactara a Asendia directamente para pedir la rectificación, eliminación, o restricción de la portabilidad de sus datos, Asendia deberá transferir esta petición al Cliente sin demora.
9.4. Esto no afectará a ningún acuerdo relativo a posibles compensaciones por costes adicionales en los que incurriera Asendia a través de la provisión de sus servicios de cooperación en conexión con la declaración de los derechos de los interesados frente al Cliente.

10. Supervision de derechos

10.1. El Cliente tiene el derecho a supervisar conforme a lo dispuesto en las regulaciones legales de datos y medidas técnicas y organizativas de Asendia, así como lo dispuesto en las instrucciones del Cliente con respecto al alcance requerido de manera anual.
10.2. El Cliente podrá realizar dicha supervisión de manera directa o a través de una tercera parte neural, con la condición de que esta tercera parte no sea competencia.
10.3. El Cliente tendrá que avisar con un mes de antelación a Asendia de su intención de hacer una Supervisión, por escrito, detallando todo lo relacionado a quien va a realizar la Auditoría. Asendia podrá rechazar por razones legitimas a la/las persona/as designadas para la Auditoría. En caso de que esto sucediera, ambas partes deberán estar de acuerdo en la designación del auditor.
10.4. La Auditoría podrá llevarse a cabo durante el horario de atención al público de Asendia, y sólo hasta el punto necesario de no interrumpir de manera desproporcionada las operaciones habituales de Asendia.
10.5. El Cliente deberá documentar el resultado de la Auditoría e informar a Asendia sin demora. Si se identificara alguna incidencia durante la inspección, incidencias que han de ser subsanadas y que requerirían realizar cambios en los procedimientos de Asendia relativos a protección de datos, el Cliente tendrá que notificar a Asendia de cualquiera de estos cambios sin demora.
10.6. Asendia deberá proporcionar al Cliente cualquier información requerida siempre que esta fuera necesaria para llevar a cabo la auditoria en la manera indicada en en el epígrafe 1.
10.7. Asendia proporcionará al Cliente la información requerida si se tuvieran que tomar medidas por parte de la Auditoría en relación con lo dicho en el Art. 58 RGPD, particularmente en lo relacionado con la obligación a aportar información y llevar a cabo inspecciones.
10.8. Asendia tendrá que aportar pruebas sobre medidas técnicas y organizativas referidas no sólo a la Orden cómo se indica en el **Adjunto A** (Detalles del trabajo) de este Acuerdo. Esto tendrá que llevarse a cabo a través de:
  10.8.1. Conformidad con las reglas autorizadas de conducta en virtud del Art. 40 RGPD;
  10.8.2. Certificando de acuerdo con los procesos autorizados de certificación a los que se refiere el Art. 42 RGPD;
  10.8.3. Teniendo test Certificados actualizados, reportes o extractos de reportes de parte de figuras independientes (p ej. Auditores, departamento de auditoría interna, encargado de protección de datos, encargado de seguridad IT, auditores de protección de datos);
  10.8.4. Por medio de una certificación válida de parte de los auditores en seguridad y protección de datos IT (p ej. Usando la ISO 2700 o BSI basic protection).

10.9. Los costes derivados de esta inspección serán cargados al Cliente.

11. Relaciones de subcontratación

11.1. El Cliente acepta que Asendia pueda subcontratar a terceros para el desarrollo del Contrato. Una lista de las terceras partes que pudieran ser usadas se puede encontrar en el **Adjunto A** (sección 3) de este Acuerdo.

11.2. Asendia debe asegurar directamente o mediante una relación contractual apropiada que los terceros que pudieran proveer servicio serán seleccionados con cuidado. Asendia tendrá que comprobar y, en cualquier caso, obligar a los terceros por contrato, a que estos sean capaces de cumplir con todo lo dispuesto en el Contrato entre Asendia y el Cliente antes de empezar la relación laboral. En particular y antes de comenzar ninguna actividad, además de regularmente durante la duración del contrato y/o Acuerdo de protección de datos, Asendia deberá comprobar y obligar por contrato a cualquier tercero a que haya tomado las medidas técnicas y organizativas que se indican en el Art. 28(3) letra c, Art. 32 RGPD conjuntamente con el Art. 5(1) y (2) RGPD para la protección de datos personales. Asendia deberá documentar los resultados de este seguimiento y proporcionárselos al Cliente si este lo pidiese. Asendia está obligada a obtener la confirmación del subcontratado de que tienen una persona responsable de protección de datos, como se refiere el artículo 37-39 RGPD.

11.3. Asendia deberá garantizar que las cláusulas reguladas por este Acuerdo y las potenciales instrucciones adicionales impartidas por el Cliente se aplican también a los terceros subcontratados. Asendia tendrá que revisar regularmente y obligar a las terceras partes por contrato a asegurarse de que cumplen sus obligaciones.

11.4. Los subcontratistas deberán firmar un compromiso a este respecto. Asendia deberá proporcionar al Cliente una copia firmada de este compromiso si lo solicitara.

11.5. Asendia asegurará mediante cláusulas contractuales que los poderes de supervisión del Cliente y las autoridades Auditoras son efectivas también en los subcontratistas y que éstos están de acuerdo en que se pudieran llevar a cabo todos los procesos relacionados con realizar Auditorías e inspecciones. Además, deberá ser aceptado por contrato que el subcontratista acepta estas medidas de supervisión y cualquier inspección del lugar de trabajo.

11.6. Si se diera el caso de que Asendia realizará total o parcialmente el procesado de datos personales fuera del territorio de un estado miembro de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o algún país reconocido como adecuado por la Unión Europea – incluyendo alojamiento – será necesario regular la transferencia de datos personales con medios de seguridad apropiados, incluyendo cláusulas estándar adoptadas por la Comisión Europea.

12. Privacidad de datos y obligación de confidencialidad

12.1. Asendia asume cumplir con las mismas leyes de confidencialidad que se aplican al Cliente. El Cliente está obligado a informar a Asendia de cualquier ley de confidencialidad especial.

12.2. Asendia asegurará que conoce las regulaciones en materia de protección de datos aplicables y que es familiar con su aplicación.

12.3. Ambas partes asumen tratar con confidencialidad toda la información que reciban en lo relacionado con este Acuerdo, por tiempo ilimitado y solo para ser usado en el desarrollo de la prestación de servicios. Las partes tienen prohibido usar esta información parcial o total con otro propósito que no sea el descrito anteriormente o para proporcionar esta información a otras terceras partes ajenas, sin incluir los afiliados del cliente o Asendia como medida necesaria para el desempeño del contrato.

12.4. Las obligaciones mencionadas anteriormente no se extienden a información que una de las partes haya recibido y pueda demostrarlo a través de otras terceras partes y no sea sujeto de un acuerdo de no revelación de datos o que sean datos de dominio público.

13 Obligaciones del Cliente

13.1 El Cliente garantizará que cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de la privacidad y que estas leyes y regulaciones permiten poner a disposición de Asendia estos datos personales y que, además, ésta pueda procesar estos datos personales con el propósito de proveer un Servicio. El Cliente garantizará que ha obtenido el consentimiento de todas aquellas personas cuyos datos van a ser procesados por Asendia. El Cliente se compromete a indemnizar y a dejar a Asendia al margen de cualquier reclamación contra la misma por terceras partes que surgieran del no cumplimiento de estas leyes y regulaciones.

13.2 El Cliente da su consentimiento explícito a Asendia para que ésta procese, almacene y use dentro del Grupo Asendia los datos personales revelados con el objetivo de satisfacer los requerimientos contractuales y legales, para asegurar una calidad alta del servicio y para mantener una relación con

el Cliente. El Cliente se compromete a adoptar acuerdos de protección de datos más específicos con Asendia y sin retraso si Asendia así requiriese esta materia por escrito.

14 Obligaciones de revelación, de requerimiento por escrito, y de lugar de jurisdicción

14.1 Asendia deberá notificar al Cliente sin demora si la seguridad de los datos personales del Clientes se ve amenazada por una ejecución forzosa, confiscación, insolvencia, procedimientos judiciales o cualquier otro evento o medidas tomadas por terceras partes. Asendia informará a todas las partes responsables a este respecto sin demora de que el Cliente es el dueño exclusive de estos datos como Controlador, en base a lo dicho en el RGPD.

14.2 Cualquier modificación y arreglo a este Acuerdo y todas las partes que lo constituyen – incluyendo cualquier garantía de Asendia – requerirán de un acuerdo por escrito y una nota explicativa de que éstos son modificaciones y/o arreglos de estos términos. Esto se aplica también a la renuncia de este requerimiento por escrito.

14.3 SI cualquier cláusula de este Acuerdo fuera inválida, esto no afectará a la validez de ninguna de las otras provisiones. Las partes contractuales tendrán que actuar de Buena fe y reemplazar las cláusulas inválidas o que no se encontraran por error con una cláusula que indique de la manera más próxima posible a propósito de lo acordado por ambas partes contractuales.

Adjunto A: Detalles de la prestación

1. Tipo de servicio
La orden realizada por el Cliente a Asendia comprende los servicios realizados basándose en el contrato.

2. Alcance, naturaleza y propósito del proceso
El alcance del procesado y, por ende, la cantidad de datos usados es variable y se basa en los servicios requeridos por el cliente.

3. Tipos de datos y subcontratistas
El tipo de datos personales tratados dependerá del servicio que sea objeto del contrato.

Ofertas de Asendia	Datos Personales Procesados	Periodo de retención	Person having access to the Personal Data
Business Mail	Nombre, Apellidos, Título, Dirección	Duración de la distribución	Asendia y/o subcontratistas a cargo del proceso de distribución (Operadores postales, partners, empresas de transporte)
Despacho aduanero	Nombre, Apellidos, Título, Dirección, Información aduanera	Duración requerida por ley (3 años)	Subcontratistas a cargo del servicio (Partners locales)
Direct Mail	Nombre, Apellidos, Título, Dirección	Duración de la distribución	Asendia y/o subcontratistas a cargo del proceso de distribución (Operadores postales, partners, empresas de transporte
Goods	Nombre, Apellidos, Título, Dirección, teléfono, email, Información aduanera	Duración de la distribución	Asendia y/o subcontratistas a cargo del proceso de distribución (Operadores postales, partners, empresas de transporte)
Press	Nombre, Apellidos, Título, Dirección	Duración de la distribución	Asendia y/o subcontratistas a cargo del proceso de distribución (Operadores postales, partners, empresas de transporte)
Registered items	Nombre, Apellidos, Título, Dirección, número de seguimiento	Duración del servicio + 6 meses después de la dirección de ventas	Asendia y/o subcontratistas a cargo del proceso de distribución (Operadores postales, partners, empresas de transporte)
Response mail	Nombre, Apellidos, Título, Dirección	Duración del servicio	Asendia y/o subcontratistas a cargo del proceso de distribución (Operadores postales, partners, empresas de transporte)
Returns	Nombre, Apellidos, Título, Dirección, información aduanera en los productos	Duración del servicio + 6 meses después de la dirección de ventas	Asendia y/o subcontratistas a cargo del proceso de distribución (Operadores postales, partners, empresas de transporte)
Tracked items	Nombre, Apellidos, Título, Dirección, número de seguimiento	Duración del servicio + 6 meses después de la dirección de ventas	Asendia y/o subcontratistas a cargo del proceso de distribución (Operadores postales, partners, empresas de transporte)
Undeliverable items management	Nombre, Apellidos, Título, Dirección	Duración del servicio	Asendia y/o subcontratistas a cargo del proceso de distribución (Operadores postales, partners, empresas de transporte)

4. Categorías de interesados
Clientes de nuestro Cliente

Adjunto B: Medidas técnicas y organizativas de protección de datos

1. Confidencialidad

1.1 Acceso al control físico

Se deberá prevenir que personas no autorizadas obtengan acceso físico a las instalaciones técnicas usadas por Asendia para la provisión del servicio de almacenaje.

Medidas implementadas por parte de Asendia:

- Sistema de bloqueo en la oficina y en el cuarto de servidores
- Llave de administración / documentación sobre llaves emitida
- Selección minuciosa del personal de limpieza
- Regulaciones obligatorias en el trato con visitantes

1.2 Control de acceso

Se deben adoptar medidas para prevenir el uso de las instalaciones por parte de personas no autorizadas (hardware, sistemas operativos y software) requeridos para proveer el servicio IT especificado.

Medidas implementadas por parte de Asendia:

- Usuarios y contraseñas personales para acceder a la red interna de la empresa
- Procedimiento de contraseñas (Especifican la complejidad de la contraseña y requieren actualizarla cada cierto tiempo)
- Bloquear a los Clientes tras un tiempo establecido en el que no hayan tenido actividad (salvapantallas con contraseña o pausa automática)

1.3 Control de acceso a los datos

Se deben adoptar medidas para asegurar que las personas autorizadas a manejar sistemas con datos solo tienen acceso a los datos que les permite su autentificación de acceso y que estos datos no pueden ser leídos, copiados o alterados sin autorización durante el procesado, utilización o después de ser almacenados.

Medidas implementadas por parte de Asendia:

- Administración de autorizaciones de acceso por parte de los administradores del sistema
- Máximo nivel de automatización posible cuando se configuran los sistemas y autorizaciones para prevenir errores
- Autorizaciones de acceso diferenciadas
- Concepto de perfil y puesto

1.4 Control de transferencia

Se deben adoptar medidas para asegurar que los datos personales no pueden ser leídos, copiados, alterados o eliminados sin autorización durante su transmisión electrónica, durante su transporte o cuando sean depositados en transportes de datos, esto se puede comprobar en el lugar donde la transmisión de datos personales a través de sistemas de transmisión de datos se lleva a cabo de manera normal.

Medidas implementadas por parte de Asendia:

- Tunnelled remote data connections (VPN=Virtual Private Network)
- Transmisión segura de datos a través de encriptación SSL (https)

1.5 Control de separación

Se deben adoptar medidas que garanticen que el procesamiento de datos para distintos propósitos puede hacerse de manera separada.

Medidas implementadas por parte de Asendia:

- Sistemas separados (separacion lógica de clientes)
- Autorizaciones de acceso
- Separación de los sistemas de producción y testing

1.6 Encriptacion

Para el procesamiento de los datos personales se deben tomar medidas que prevengan su divulgación sin autorización o fraudulenta. Esto se hará mediante a un mecanismo de encriptación de alta seguridad que sean completamente fiables.

Medidas implementadas por parte de Asendia:

- Transmisión encriptada de datos (VPN, SSL / TLS encrypted internet connections)

2. Integridad

2.1 Control de entrada de datos

Tendrá que ser posible el poder acceder y comprobar de manera retrospectiva qué datos y por quién han sido introducidos en el sistema, alterados o eliminados.

Medidas implementadas por parte de Asendia:

- Derechos de acceso
- Logging basado en el sistema (acceso a registros en las aplicaciones individuales)

2.2 Control de transferencia

Las medidas de control de transferencia explicadas en el punto 1.4 están también enfocadas a asegurar la integridad de los datos.

3. Disponibilidad y fiabilidad

Se deben de tomar medidas para asegurar que los datos personales están protegidos ante su destrucción accidental o pérdida:

- Monitorización continua de servidores a través de software de monitorización
- Procedimientos de apoyo y copias de seguridad
- Protección Anti-virus/ Firewall

4. Otras áreas sujetas a control

Tendrá que haber un Sistema que permita chequear y evaluar la protección de datos y la efectividad de las medidas técnicas y organizativas implementadas.

Medidas implementadas por parte de Asendia:

- Control de la seguridad de la información (basadas en ISO 27001)
- Sistema de respuesta a incidentes que verifique brechas y problemas de seguridad
- Llevar a cabo auditorias regulares